



Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64
Fax: 96 674 13 97

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2009, ADOPTÓ ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE ACUERDO

2º.5.- CONTRATACIÓN 150/2009.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL PALMERAL".-

...///...

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "remodelación del Polideportivo Municipal del Palmeral" a la mercantil Jardinería, Obras y Servicios Torrevieja S.A. (Jost), con CIF nº A-53288478, por importe total de **753.044,22 €**, **IVA incluido** (649.176,05 € más 103.868,17 € correspondientes al 16% de IVA).

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Proyecto técnico, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar y requerir a la mercantil Jardinería, Obras y Servicios Torrevieja S.A. (Jost), con domicilio en Pol. Ind. Santa Ana, Vial 10, Apdo. de Correos nº 16, CP 03140, Guardamar del Segura (Alicante), adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación en el perfil del contratante de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el I.V.A.).

CUARTO.- En virtud de lo acordado en el expediente de contratación nº 310/09, los trabajos de dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud serán realizados por la mercantil Inpromon S.L., con domicilio en C/ Calderón de la Barca, 1, 2º D, CP 03300, Orihuela.

QUINTO.- Notificar la adjudicación provisional a los licitadores, y publicar la adjudicación provisional en el Perfil del Órgano de Contratación.

SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Deportes, al Director de las obras, al Sr. Interventor de Fondos y al Departamento de Patrimonio, a los efectos oportunos.”



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DILIGENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el Perfil de Contratante, el acuerdo de **Adjudicación Provisional** del contrato, mediante procedimiento negociado con publicidad, para la “**Ejecución de las obras de remodelación del Polideportivo Municipal de El Palmeral**” (150-2009)

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el Perfil del Órgano de Contratación.

En Orihuela a 20 de noviembre de 2009.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : *Virgilio Estremera Saura*